

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 71.028/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1272/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4PS-3-10012-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Concurso mencionado, se convocó en el marco de la regularización de la planta docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se encuadra en lo prescripto en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE en el Anexo III de la Resolución N° 1272/17-R-UNPA se pone en disponibilidad del cargo del docente Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE se registró la inscripción de un único postulante César Luciano RIVERA;

QUE a fs. 144 obra Disposición N° 092/18 mediante la cual se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que el Lic. César Luciano RIVERA se encuentra como postulante inscripto la Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado mediante Resolución N° 1272/17-R-UNPA;

QUE de fs. 146 y 149 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual consta que el postulante RIVERA no se presentó al sorteo de temas y expresó su decisión de no participar en el concurso, por lo que no se realizó análisis de antecedentes, clase ni entrevista;

QUE a fs. 150 obra Nota N° 691/18 mediante la cual solicita se declare desierto el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4PS-3-10012-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1272/17-R-UNPA;

QUE por acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, Criterios Generales, homologado mediante Resolución N° 067/16-CS-UNPA, ítem 1, inc. G), se establece "...que los docentes que siendo nominados en el proceso de regularización de los cargos interinos no se presenten al proceso de regularización de los cargos interinos, permanecerán en el mismo de carácter interino, hasta que la Universidad habilite un nuevo concurso dentro del período correspondiente al área, el que no podrá superar los dos años, el que se convocará como concurso público y abierto de antecedentes y oposición...";

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, el Sr. Decano solicita mantener la designación en el cargo interino del Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Sistemas –

///



A C T O P L E N A R I O

Nº

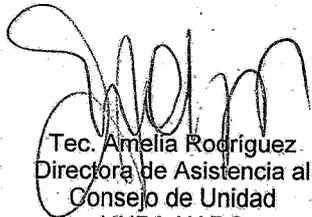
186/18

112.-

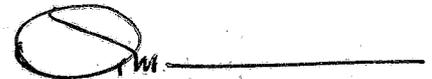
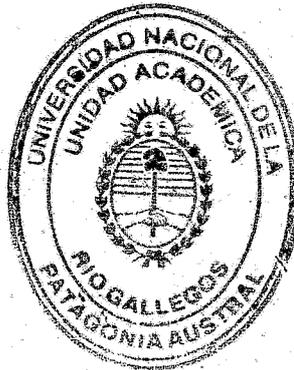
Orientación Ingeniería de Software – Cargo 4PS-3-10012-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Escuela Sistemas e Informática – Código Nomenclador de Disciplina (02-18-99-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1272/17-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- MANTENER la designación del docente Eder REBOUCAS DOS SANTOS (CUIL N° 20-19026618-5) con carácter interino en el cargo que posee en el Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Código Nomenclador de Disciplina (2-18-99-1-2) – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta el correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG